

DECRETO EXENTO N°: 907 /

PARRAL, Marzo 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, acompañar al Sr. alcalde a reunión con Director de Obras Hidráulicas, el día 03 de Marzo de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.
FABIOLA URRRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

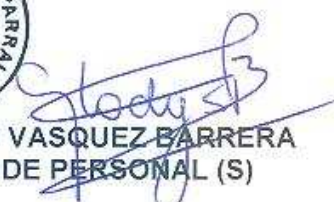
2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006; 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo. Finanzas (02), Personal (02).